



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto baja de contrato de servicios Gauss, Andrea

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El decreto 1693/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de marzo de 2024 se celebró un contrato de servicios con la Sra. Gauss, Andrea.

Que el mismo fue aprobado mediante el decreto N° 1693/2024 de fecha 27 de marzo.

Que a posteriori, a pedido de la subdirectora de cultura, fue modificada la modalidad de contratación de la Sra. Gauss ya que la misma no se había inscripto en el Monotributo, celebrándose un contrato de trabajo en fecha 10 de abril de 2024.

Que resulta necesario dejar sin efecto el primero de los contratos mencionados.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 1693/2024 que aprueba el contrato de servicios celebrado con la Sra. Gauss, Andrea D.N.I. N° 24.606.682, en virtud de los considerando que anteceden.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

